



Ecuador – Julio 2017 - ISSN: 1696-8352

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS ECUATORIANOS QUE SE EXPORTAN A PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA EMITIDOS POR FEDEXPOR

MGS. Héctor Leonardo Duarte Suarez

Máster en Comercio Exterior mención Gestión Aduanera
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil
Escuela de Comercio Exterior
hduartes@ulvr.edu.ec.

Maria Gabriela Chiquito Lopez

Estudiante, Carrera de Comercio Exterior, Facultad de Administración, Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil, Ecuador
bia_24@hotmail.es

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Héctor Leonardo Duarte Suarez y Maria Gabriela Chiquito Lopez (2017): "Manual de Procedimientos previos para la obtención del Certificado de Origen de productos ecuatorianos que se exportan a países de la Comunidad Andina emitidos por FEDEXPOR", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (julio 2017). En línea:

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/fedexpor-ecuador.html>

RESUMEN

Las empresas exportadoras de todos los países necesitan ser más competitivas para sobresalir en los mercados internacionales y para ello, un aspecto importante es ofrecer productos de buena calidad y a precios bajos. Los acuerdos comerciales entre países permiten cumplir con este aspecto, porque reducen los costos de exportación y garantizan la calidad de los productos a exportar.

El objetivo de la investigación es diseñar un Manual de Procedimientos previos para la obtención del "Certificado de Origen", de productos ecuatorianos que se exportan a países de la Comunidad Andina, emitidos por la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR).

La población objeto de estudio son los exportadores del cantón de Guayaquil, en especial, aquellos que constan en el registro de FEDEXPOR. La metodología a emplearse es la técnica de investigación documental y la aplicación de encuestas a los exportadores. El resultado de las encuestas evidenció que existen exportadores que aún desconocen la importancia del certificado de origen.

Aunque gran cantidad de ellos están interesados en exportar sus productos a países de la comunidad andina para obtener los beneficios arancelarios, desconocen el procedimiento para su obtención. Esto ha conllevado a que los exportadores renuncien a este documento por los altos costos implicados y la escasez de tiempo para completar el procedimiento. Además, casi el 100% de los

exportadores concuerda en la elaboración de un manual de procedimientos para facilitar los procesos de obtención del certificado.

El manual realizado, además de los pasos para obtener el certificado de origen, contiene una breve descripción de su importancia y beneficios. Debido a la gran cantidad de procedimientos a través de plataformas virtuales, el manual fue realizado de una manera didáctica, utilizando captura de gráficos para entender exactamente cada proceso.

PALABRAS CLAVES: relaciones internacionales - política internacional - cooperación internacional - finanzas y comercio - acuerdos sobre mercancías.

ABSTRACT:

Exporting companies in all countries need to be more competitive to excel in international markets and for this, an important aspect is to offer products of good quality and at low prices. Trade agreements between countries allow compliance with this aspect, because they reduce export costs and guarantee the quality of the products to be exported.

The objective of the research is to design a Manual of Procedures for obtaining the "Certificate of Origin" of Ecuadorian products that are exported to Andean Community Countries, issued by the Ecuadorian Exporters Federation (FEDEXPOR).

The population under study are the exporters of the canton of Guayaquil, especially those that appear in the FEDEXPOR registry. The methodology to be used is the technique of documentary research and the application of surveys to exporters. The result of the surveys showed that exporters still do not know the importance of the certificate of origin.

Although many of them are interested in exporting their products to Andean countries to obtain tariff benefits, they do not know the procedure for obtaining them. This has led to the exporters to waive this document because of the high costs involved and the shortage of time to complete the procedure. In addition, almost 100% of exporters agree on the development of a manual of procedures to facilitate the processes of obtaining the certificate.

The manual, in addition to the steps to obtain the certificate of origin, contains a brief description of its importance and benefits. Due to the large number of procedures through virtual platforms, the manual was done in a didactic way, using graphic capture to understand exactly each process.

KEY WORDS: international relations - international politics - international cooperation - finance and trade - commodity agreements.

INTRODUCCIÓN

Ecuador pertenece a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), por ende, se acoge a sus acuerdos y políticas. La comercialización de bienes entre los países miembros se ha establecido en forma de libre comercio o al menos cuentan con un sistema preferencial de aranceles. Sin embargo, para acceder a los beneficios de este tratado, la CAN dispone de un Sistema Andino de Certificación como régimen de control de calidad, para contribuir a la fluidez comercial de las subregiones y promover la mejora de los bienes producidos por estos países. Esta certificación denominada como "Certificado de

Origen”, será otorgada únicamente a aquellas empresas que cumplan con los procedimientos y estándares de calidad exigidos por la CAN.

Sin embargo, este sistema de certificación para muchos exportadores, es confuso y poco conocido, sin mencionar los costos que implica dicho proceso y el tiempo necesario para completarlo. Por ello, el objetivo de la investigación es diseñar un manual de procedimientos previos para la obtención del “Certificado de Origen”, de productos ecuatorianos que se exportan a países de la Comunidad Andina, emitidos por la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR). Obtener el certificado de origen, permitirá a los exportadores garantizar que sus productos son de buena calidad y a que se beneficien del acuerdo comercial con la CAN y reducir así los costos de exportación.

La población objeto de estudio son los exportadores del Cantón Guayaquil, en especial, aquellos que constan en el registro de FEDEXPOR. Aunque gran cantidad de ellos están interesados en exportar sus productos a países de la Comunidad Andina para obtener los beneficios arancelarios, desconocen el procedimiento para su obtención. Esto ha conllevado a que los exportadores renuncien a este documento por los altos costos implicados y la escasez de tiempo para completar el procedimiento. Debido a la gran cantidad de procedimientos a través de plataformas virtuales, el manual fue realizado de una manera didáctica, utilizando captura de gráficos para entender exactamente cada proceso.

1. IMPORTANCIA DE FEDEXPOR

La Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), es la entidad encargada de reforzar el desarrollo internacional mediante asistencia técnica, capacitaciones y defensa de los intereses de los sectores económicos, quienes por varios años han contribuido enormemente al desarrollo sostenible de la economía ecuatoriana y en la actualidad son fundamentales para la misma.

La Federación Ecuatoriana de Exportadores (2016) representa a más de 215 organizaciones (exportadoras e importadoras de materia prima y de servicios) del sector privado hace 40 años y su alcance es nacional. Dentro de sus actividades están la asesoría en temas propios de aduana, comercio exterior y materias de origen, así como también las capacitaciones por medio del Centro de Entrenamiento Gerencial CEG-FEDEXPOR. Sin embargo, su fuente principal y que mayor relevancia presenta es la emisión de Certificados de Origen cuyo alcance está dentro de la CAN (FEDEXPOR, 2016)

2. LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR A LA CAN

La Comisión Andina funciona como una unidad de integración subregional que fue firmada desde 1969 en el Convenio de Cartagena, con la finalidad de mejorar el desarrollo de manera equitativa de sus países miembros a través de la cooperación de inversión económica y social. Está instaurada por un representante delegado por el gobierno de cada uno de sus países. (Cancillería , 2017).

De manera específica las exportaciones con la CAN en los últimos años se han multiplicado en 376 veces, manifestando un crecimiento anual de 14,4% en comparación con las exportaciones de otros países que aumentó a 153 veces. Es decir, un 12,1%. No obstante, en el 2013 se presentó una baja debido a la caída de las exportaciones derivadas del petróleo y de automotores, situando las ventas ecuatorianas en la CAN en \$ 2.820 millones de dólares. (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2014).

Tal como se muestra en la Figura 1, la situación de las exportaciones en el 2016 continuó disminuyendo, de acuerdo a lo expuesto por el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (2016).

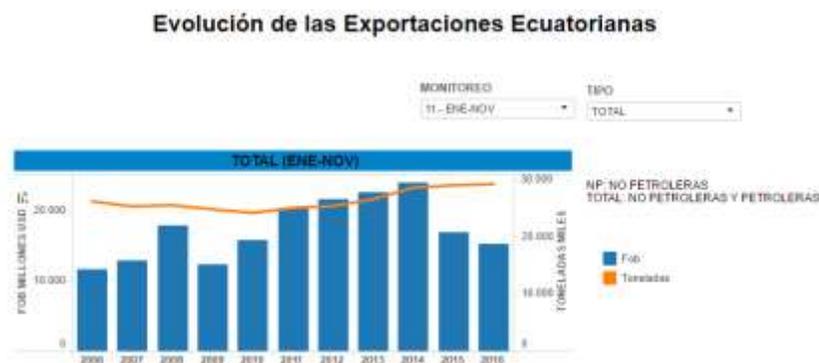


Figura N° 1. Evolución de las Exportaciones de Ecuador
Tomado de: Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (2016)

3. LAS NORMAS DE ORIGEN

Las normas de origen se definen como las leyes y reglamentos que en función de la administración organizativa son aplicadas para establecer la procedencia originaria de los productos que no están relacionados con acuerdos vigentes, estipulados dentro de las preferencias arancelarias que superen la aplicación del artículo 1 del Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT), que entró en vigencia desde 1994. (Organización Mundial Del Comercio, 2017).

Su importancia radica en cuanto a los derechos y aplicaciones que rigen el comercio internacional, que según el gobierno al mando pueden variar en relación a los criterios de aplicación. Estas son utilizadas en los siguientes casos:

- Al emplear políticas comerciales como los derechos antidumping o las medidas de salvaguardas.
- Al establecerse si se exceptuará a ciertos productos el trato preferencial según la nación de destino.
- Como efectos de preparación de estadísticas dentro de la comercialización.
- Dentro de las especificaciones de la etiqueta y marcado.

Todos los países convienen en que la armonización de estas normas facilita la corriente de las relaciones comerciales internacionalmente, pero, se entiende que de no ser utilizadas correctamente pueden convertirse en un simplificado instrumento de la política exterior.

Este sistema unilateral constituye un soporte, que permite desarrollar nuevos esquemas de reformas económicas y comerciales. Por ello, tiene como finalidad liberar las negociaciones mediante la cooperación internacional y ha logrado consolidarse bajo la administración de la Organización Mundial del Comercio (OMS), como ente encargado de regir las normas entre los países que son parte del comercio mundial. (Organización Mundial del Comercio, 2013).

3.1 Clasificación de las Normas de Origen

Estas reglas se dividen en función de lo contemplado en la legislación nacional, en el planteamiento legal que conforman las negociaciones con otros países. Según la estructura que precede la obtención y las condiciones de origen de la mercadería en su comercialización se clasifican en:

- Normas de Origen No Preferencial.
- Normas de Origen Preferencial.
- Normas de Origen Generales.
- Normas de Origen Específicas.

3.2 Finalidad y Objetivos de las Normas de Origen

La finalidad de las normas de origen es evidenciar los derechos y restricciones a las que está ligado un producto al ser comercializado internacionalmente. Correspondientemente nacen las necesidades de establecer: (Organización Mundial Del Comercio, 2017).

- 1. Tratamiento Preferencial.** - Se define como trato preferencial, cuando un bien es proveniente de uno de los países con los que se mantiene acuerdos de negociación. Mediante los cuales, dicho producto tiene tarifas de preferencias frente a otros productos o regiones. Dentro de lo que las normas de origen representan una ventaja entre los países participantes.
- 1. Derechos antidumping y derechos compensatorios.** - Consiste en poder determinar el margen, de acuerdo al precio normal y el de exportación, para aplicar cuotas compensatorias a quien realice prácticas de comercialización desleales, para así salvaguardar la competitividad internacionalmente del comercio. (Secretaría Nacional, 2012).
- 2. Medida de Salvaguardia.** - Es la medida aplicable de naturaleza arancelaria que es impuesta de manera temporal a aquellos bienes que perjudican o amenazan la producción nacional, como restricción contingente para regular su comercialización. (SICE, 2016).

3. **Restricciones cuantitativas o contingentes arancelarios discriminatorios.** - Son límites impuestos a una mercadería en cuanto a volumen o valor. Debidamente están recopiladas en una base de datos de acceso público. (OMC, 2014).
4. **Marcas de origen.** - Se conceptualiza bajo esta denominación para identificar el origen de los productos según sus cualidades, con la finalidad de proteger su procedencia y el comercio de su país. (Gómez S. , 2016).
5. **Compras de Sector Público.** - Proceso formal en el que se realizan las funciones de adquisición de bienes, sin intención de reventa mediante las políticas establecidas. (SICE, 2016).

4. CERTIFICADO DE ORIGEN

Se denomina Certificado de Origen, a aquel documento físico o electrónico que permite verificar que la mercadería a exportar cumple con los requerimientos exigidos por las normas de origen según el tratado preferencial, que le otorgará la liquidación total a parcial del valor ad-Valorem correspondiente. Este debe emitirse en el formato establecido en los reglamentos.

Debe ser debidamente legalizado por la institución competente, su tiempo de validez varía según el tratado comercial. Dentro de las especificaciones a detallar se encuentran: (Pro- Ecuador, 2015).

CAN: 180 días desde que se expide y 2 años desde la Declaración Juramentada de Origen (DJO).

ACE 65: 1 año desde que se expide el certificado.

ALADI: 180 días desde que se expide el certificado.

CAN- MERCOSUR: 180 días desde que se expide el certificado y 3 años desde la Declaración Juramentada de Origen [DJO].

No serán admisibles cuando esté presente alteraciones como tachones, raspaduras, enmendaduras, espacios incompletos o que dicha fecha no concuerde con la de la facturación.

5. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El manual de procedimientos proporciona criterios uniformes y los elementos que permitan a los productores y exportadores la identificación del proceso para la obtención de "Certificados de Origen. Un manual de procedimientos es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos o más de ellas. El manual incluye, además, los puestos o unidades administrativas que intervienen, precisando su responsabilidad y participación. (Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional, 2016)

Las partes que integrarán el manual se muestran en la Tabla 2. En lo que se refiere a identificación se refiere a la primera página o portada del manual. En lo referente a contenido se presentarán, de manera sintética y ordenada, los capítulos que constituyen el manual o los títulos principales que comprende, de acuerdo a la observación documental antes analizada.

Tabla N° 1 Partes de un manual de procedimientos

Partes	Contenido
1. Identificación	<ul style="list-style-type: none"> -Logotipo de la dependencia -Nombre de la dependencia - Título de manual de organización -Nombre o siglas de la unidad administrativa responsable de su elaboración o actualización permanente. - Fecha de implantación o, en su caso, de actualización.
2. Contenido	<ul style="list-style-type: none"> -Introducción - Objetivo del Manual - Antecedentes históricos - Marco jurídico: <ul style="list-style-type: none"> a) Constitución Política del Ecuador. b) Leyes. c) Códigos. d) Reglamentos. e) Decretos. f) Convenios. g) Acuerdos. h) Circulares y/u Oficios. i) Documentos Normativo-Administrativos.

Partes	Contenido
	j) Otras disposiciones -Glosario de términos -Procedimientos

Elaborado por: Autor a partir de (Dirección de Diseño y Desarrollo Regional, 2004):

6. NORMATIVA NACIONAL PARA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE PRODUCTOS ECUATORIANOS

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 10, el Ministerio de Comercio Exterior remite la reglamentación que regula la comprobación y verificación de origen para los bienes ecuatorianos de exportación, de tal manera se establece:

Art. 4.- Debidamente para obtener el certificado de origen se deben reunir los siguientes requerimientos en función de la normativa vigente:

- a) Estar debidamente registrado como exportador en (VUE) Ventanilla Única Ecuatoriana.
- b) Realizar una declaración juramentada del origen de sus productos en la VUE.
- c) Pedir el certificado de origen en la VUE, la cual tendrá la opción de asignar a cualquier entidad autorizada por el Ministerio de Comercio Exterior, según el ámbito arancelario, país de destino o régimen originario, anexando la factura comercial.
- d) Se realizará una inspección de los procedimientos de manufactura en la empresa solicitante para verificar el origen de la mercancía a exportar.
- e) Se formulará un informe de dicha inspección, que compruebe la declaración juramentada de origen, de resultar todo favorable se procederá a certificar el documento de origen en el Sistema de Gestión del Certificación de Origen (SIGCO).
- f) Posteriormente se procede a entregar el certificado de origen al exportador solicitante.

Art. 5.- Podrán formularse certificados de origen posteriores al embarque siempre y cuando no se haya excedido los 60 días hábiles desde la emisión de la factura y bajo estricta solicitud del exportador, debiendo entregar la documentación de expedición directa.

El costo para la obtención de este certificado de origen de la CAN antes del embarque será de acuerdo al reglamento, su costo máximo será de \$ 10.00 dólares. (Pro- Ecuador, 2015).

7. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

FEBRERO DE 2017

A. INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como propósito detallar los procedimientos para la obtención del “Certificado de Origen” y poder acceder a los beneficios de formar parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). El proceso de certificación de este tipo ha sido poco conocido, sin mencionar los costos que implican dicho proceso que pueden variar desde \$12 a \$60 dólares con un tramitador y el tiempo que se debe invertir, que por lo general va desde 2 días hasta más de 15 días. Por lo tanto, resulta necesario la elaboración y distribución de la guía.

El manual está dirigido para todos los exportadores del cantón de Guayaquil que deseen tener acuerdos comerciales con la Comunidad Andina de Naciones. Estos acuerdos son muy importantes porque la CAN promueve la integración subregional para mejorar el desarrollo de manera equitativa de sus países miembros a través de la cooperación de inversión económica y social. La comercialización de bienes entre los países que la conforman se ha establecido en forma de libre comercio porque no fija ningún tipo de restricciones. Es decir, que los bienes pueden circular sin pagos impositivos.

La obtención del certificado de origen es muy importante porque actualmente existe mucha competencia de comercialización, lo que ha liberado la producción de manera abierta de muchos productos que difícilmente se puede garantizar que hayan sido producidos en un solo país, o que dentro de su proceso de obtención estos no hayan pasado por diferentes procesos de transformación en diversas naciones. Por lo que en las negociaciones internacionales resulta esencial que existan los criterios necesarios para determinar su origen.

El manual contendrá todos los pasos a seguir para obtener el certificado de origen, de tal manera que el exportador llegue a solicitar su certificado en FEDEXPOR con todos los documentos listos y no tenga que perder tiempo por la omisión de alguno de ellos. El exportador podrá familiarizarse con el proceso e identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran. Ya que el primer motivo por el cual el exportador desea aplicar a la obtención del certificado de origen es para afianzar a su cliente mediante el beneficio de la exoneración de los derechos arancelarios.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta en todas las áreas que conforman la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR). Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso cuando exista algún cambio en el proceso de obtención del certificado de origen de acuerdo a las leyes, políticas y estatutos.

B. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar información necesaria a los exportadores del cantón Guayaquil, con el fin de dar a conocer el procedimiento para la obtención del certificado de origen de acuerdo a las leyes, estatutos y políticas del Ecuador.

C. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), es una empresa del sector privado a nivel nacional, encargada de reforzar el desarrollo internacional mediante asistencia técnica, capacitaciones y defensa de los intereses de los sectores económicos. Ayuda a los productores en los procesos de exportación e inversión, capacitación e internacionalización de las empresas ecuatorianas.

La FEDEXPOR representa a más de 215 organizaciones del sector privado hace 40 años. Dentro de sus actividades están la asesoría en temas propios de aduana, comercio exterior y materias de origen. Su actividad principal es la emisión de Certificados de Origen cuyo alcance está dentro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) (FEDEXPOR, 2016). Es decir, es un regulador del cumplimiento de todos los requisitos previstos para hacer que los productos ecuatorianos puedan ser comercializados en otros países sin ninguna dificultad.

La Comunidad Andina es una unidad de integración subregional que funciona desde 1969 por el Convenio de Cartagena, con la finalidad de mejorar el desarrollo de manera equitativa de sus países miembros a través de la cooperación de inversión económica y social. La política arancelaria de la comercialización andina pretende circular sus bienes sin pagos impositivos, regulándolas a través de las normas de origen que se definen como las leyes que establecen la procedencia originaria de los productos que garantizan derechos antidumpin.

Las exportaciones con la CAN en los últimos años se han multiplicado en 376 veces, manifestando un crecimiento anual de 14,4% en comparación con las exportaciones de otros países que aumentó a 153 veces, es decir un 12,1% (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2014). Lo que formar parte de este acuerdo resulta muy beneficioso para los exportadores.

D. MARCO JURÍDICO

- **Acuerdo Ministeriales**

Según el acuerdo ministerial No. 005, la constitución de la República en el número 5 de su artículo 26, establece que el estado central tendrá competencias exclusivas sobre las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento. En el Art. 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 351 del 29 de diciembre de 2010, se creó el Comité de Comercio exterior (COMEX) como cuerpo colegiado encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial

En el artículo 84 del código *ibídem* se entenderá por normas de origen, a los parámetros técnicos establecidos con el objeto de determinar el territorio aduanero o región de origen de un producto. En el segundo del mismo artículo señala que las mercaderías podrán estar sujetas al cumplimiento de normas de origen para efectos de beneficiarse de preferencias arancelarias, contingentes y regímenes especiales aduaneros.

- **Resoluciones**

El comité de Comercio Exterior en la resolución No. 013-2015 consideran el artículo 306 de la Constitución de la República dispone la obligación estatal de promover las exportaciones, con preferencia en aquellas que generen más empleo y valor agregado y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal.

- **Otros acuerdos**

De acuerdo a la decisión 416 la Comisión de la Comunidad Andina según el Capítulo X del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 222, 293 y 370 de la Comisión y la Propuesta 279/Mod. 2 de la Junta, se establece adoptar normas especiales para la calificación y certificación del origen del universo de las mercancías comprendidas en la NANDINA, aplicables al comercio en el mercado ampliado de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena.

E. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Certificado de origen:** Documento físico o electrónico que permite verificar que la mercadería a exportar cumple con los requerimientos exigidos por las normas de origen según el tratado preferencial.
- **DJO:** Declaración Juramentada de Origen. Tiene como objetivo determinar de forma sistematizada si el producto cumple con los requisitos para gozar de origen ecuatoriano, su duración es de 2 años.
- **ECUAPASS:** Es el sistema aduanero ecuatoriano que permitirá a los Operadores de Comercio Exterior poder realizar todas sus operaciones aduaneras de importación y exportación
- **FEDEXPOR:** Federación Ecuatoriana de Exportadores.

- **Firma electrónica:** Equivalente electrónico al de la firma manuscrita, donde una persona acepta el contenido de un mensaje electrónico a través de cualquier medio electrónico válido
- **Persona Natural:** Es una persona responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa.
- **Productos perecibles:** Son aquellos que para evitar que se dañen deben ser preservados en frío, con el fin de retrasar la actividad microbiana, que los deteriora en muy poco tiempo.
- **Representante legal:** Representante de la persona jurídica quien contrae obligaciones a través del mandatario.
- **Token:** Es un dispositivo electrónico que se le da a un usuario autorizado de un servicio computarizado para facilitar el proceso de autenticación.

F. PROCEDIMIENTOS

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN	
Nombre del Subproceso: REQUISITOS GENERALES		
Edición N°: 001	Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior	
Febrero del 2017	Sección 1 de 8	
<p>REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DIGITAL DE FIRMA ELECTRÓNICA Y TOKEN</p> <p>✓ <u>Si el Certificado es para el Representante Legal:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Original de la Cédula de ciudadanía o pasaporte en casos de extranjeros. Original de la Papeleta de votación actualizada (para extranjeros, certificado de empadronamiento y para militares copia de la libreta militar). Original o copia certificada del registro único de contribuyentes (RUC) de la empresa. Original o copia certificada del registro único de Proveedores (RUP) de la empresa en caso de tenerlo. Original o copia certificada del nombramiento del representante legal, adjuntando copia clara de la 		

cédula de ciudadanía del mismo.

- f) Original del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías u Original o copia certificada de la Constitución de la Empresa solicitante.
- g) Llenar y firmar el formulario de solicitud.

✓ **Si el Certificado es para un Miembro de la Empresa**

- a) Original de la Cédula de ciudadanía o pasaporte en casos de extranjeros.
- b) Original de la Papeleta de votación actualizada, (para extranjeros, certificado de empadronamiento y para militares copia de la libreta militar).
- c) Original o copia certificada del registro único de contribuyentes (RUC) de la empresa.
- d) Original o copia certificada del registro único de Proveedores (RUP) de la empresa en caso de Disponerlo.
- e) Original o copia certificada del nombramiento del representante legal adjuntando copia clara de la cédula de ciudadanía del mismo.
- f) Original del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías u Original o copia certificada de la constitución de la Empresa solicitante.
- g) Original de la carta de autorización firmada por el representante legal, donde conste el número, nombre y cargo de todos los solicitantes de la Empresa para emisión del certificado de Firma Electrónica.
- h) Llenar y firmar el formulario de solicitud.

✓ **Si el Certificado es para Persona Natural**

- a) Original de la cédula de ciudadanía o pasaporte en casos de extranjeros.
- b) Original de la papeleta de votación actualizada, (para extranjeros, certificado de empadronamiento y para militares la libreta militar).
- c) Original o copia certificada del registro único de contribuyentes (RUC) en caso de disponerlo. (Para agentes de aduana es obligatorio presentar el RUC).
- d) Llenar y firmar el formulario de solicitud.

NOTA: Si es persona natural y va a interactuar con la aduana como agente o con el sistema de PETROAMAZONAS es OBLIGATORIO presentar el RUC, igualmente si va a interactuar con el INCOP es obligatorio presentar el RUP.

REQUISITOS GENERALES PARA REGISTRARSE COMO EXPORTADOR EN FEDEXPOR

- a) Copia del RUC.
- b) Copia de Nombramiento del Representante Legal.
- c) Cédula del representante legal.
- d) Lista de insumos originarios y no originario que intervienen en el proceso productivo.
- e) Elaboración de la Declaración Juramentada en el sistema de Ecuapass.
- f) Flujograma del proceso productivo en diagrama y redactado.
- g) Facturas de proveedores de materia prima importada y DAE (de ser el caso).
- h) Facturas de proveedores de materia prima nacional.

REQUISITOS EXTRAS PARA ALGUNAS EXPORTACIONES

- **Pesca y acuicultura:** Se requerirá un certificado de Captura de Pesca Legal emitido por la Subsecretaría de Recursos Pesquero.
- **Café:** Certificado emitido por ANECAFE (Asociación Nacional de Exportadores de Café), donde indiquen que están habilitados como exportadores de café.

REQUISITOS ESPECIALES PARA ELABORAR LAS FACTURAS

Las facturas deberán contener:

- a) País de destino.
- b) Fecha de emisión.
- c) Estar a nombre del representante legal.
- d) Información detallada del producto.
- e) Tener el peso neto y peso bruto.
- f) No superar 60 días de la fecha de emisión.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN	
Nombre del Subproceso: DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES		
Edición N°: 001	Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior	
Febrero del 2017	Sección 2 de 8	

N°	Responsable	Actividad	Descripción General	Tiempo
1	- Banco Central del Ecuador - Security Data - FEDEXPOR (como asociado de Security Data)	Obtener el certificado digital de firma electrónica y Token	El Token almacena la firma electrónica del solicitante, y permitirá registrar al exportador en el ECUAPASS como Operadores de Comercio Exterior. Se lo puede realizar a través de la página web: www.eci.bce.ec o en el departamento de servicio de comercio exterior de FEDEXPOR.	30 min
2	- Exportador - FEDEXPOR	Registrarse en el ECUAPASS como exportador	Ingresar a la página web de ECUAPASS: https://portal.aduana.gob.ec/ , descargando JAVA versión 7 update 15.	10 min
3	- Exportador - FEDEXPOR	Generar la Declaración Juramentada de Origen (DJO)	La declaración se la puede realizar a través de la página web de ECUAPASS https://portal.aduana.gob.ec/ o en las oficinas de FEDEXPOR si el cliente lo prefiere.	10 min
4	- Departamento de servicio de comercio exterior de FEDEXPOR	Presentar de forma física los requisitos generales para registrarse como empresa en la entidad habilitada.	Se revisa la documentación y se aprueba los documentos	24 h
5	- Funcionario de FEDEXPOR	Realizar la visita técnica o inspección	Verificar que se cumpla con el proceso antes detallado y que, a través de él, el producto confiera origen. El funcionario visita la planta de producción y se asegura que lo detallado y presentado en documentación es real. Sólo en el caso de productos enteramente obtenidos y perecibles como el cacao, banano, mangos etc., no se realizará visita técnica.	30 min a 3 d
6	- Exportador - Funcionario de FEDEXPOR	Ingresar el Certificado de Origen a través del sistema del ECUAPASS	Se deberá ingresar el Certificado de Origen a través del sistema del ECUAPASS. Dentro de la cual se deberá adjuntar la factura de exportación en formato PDF. Y esperar la aprobación del funcionario en FEDEXPOR.	24h

Nombre del subproceso: PASO 1: OBTENER EL CERTIFICADO DIGITAL DE FIRMA ELECTRÓNICA Y TOKEN

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Febrero del 2017

Sección 3 de 8

Nombre del Subproceso: PASO 2: REGISTRARSE EN EL ECUAPASS COMO EXPORTADOR

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Febrero del 2017

Sección 4 de 8

REGISTRO EN LA PÁGINA WEB DE ECUAPASS

- 1) Ingresar al sitio web <https://portal.aduana.gob.ec/> en la opción "Solicitud de uso".



2) Seleccionar “Solicitud de uso (representante)”, llenar los datos y dar clic en “Registrar”



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Nombre del Subproceso: PASO 3: GENERAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN (DJO)

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Febrero del 2017

Sección 5 de 8

GENERAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN (DJO) EN FEDEXPOR

- 1) Acercarse a las oficinas en GUAYAQUIL FEDEXPOR, Miguel H. Alcívar Mz. 506 y Nahim Isaías, Edificio Torres del Norte, torre A, piso 1, oficina 103.
- 2) Solicitar en el departamento de Servicios de Comercio Exterior que se realice su DJO, proporcionando su usuario y contraseña (Posee un costo).

GENERAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN (DJO) EN LA PÁGINA DE ECUAPASS

- 1) Ingresar a la página de ECUAPASS en el sitio web: <https://portal.aduana.gob.ec/> y completar el “ID. USUARIO” y “CONTRASEÑA” y clic en “Iniciar Sesión”



- 2) Ir “Ventanilla Única” y seleccionar “Certificados de Origen y DJO”



3) Clic en “Seleccionar” en la opción de “Elaboración de DJO”



4) Completar todos los datos y seleccionar “Registro”

sus DJO con él, para poder emitir los Certificados de Origen

- 3) Si el productor no se encuentra registrado dentro del ECUAPASS (en el caso de artesanos, agricultores o porque se dedica a vender sus productos localmente) deberá extenderle una carta de APODERAMIENTO al exportador indicando que le autoriza a exportar sus bienes fueran del país y que a su vez lo autoriza a elaborar las DJO y el certificado de origen indicando el tiempo que le autoriza, máximo dos años.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Nombre del Subproceso: PASO 4: PRESENTAR DE FORMA FÍSICA LOS REQUISITOS GENERALES PARA REGISTRARSE COMO EMPRESA EN FEDEXPOR

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Febrero del 2017

Sección 6 de 8

PASOS PARA PRESENTAR DE FORMA FÍSICA LOS REQUISITOS GENERALES PARA REGISTRARSE COMO EMPRESA EN FEDEXPOR

- 1) Una vez registrados dentro del sistema del ECUAPASS, se debe presentar los requisitos generales para registrarse como empresa en el sistema ECUAPASS (Sección 1)
- 2) Acercarse a las oficinas en GUAYAQUIL FEDEXPOR, Miguel H. Alcívar Mz. 506 y Nahim Isaías, Edificio Torres del Norte, torre A, piso 1, oficina 103.
- 3) Solicitar en el departamento de Servicios de Comercio Exterior que se revise la documentación y se aprueben los documentos.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Nombre del Subproceso: PASO 5: REALIZAR LA VISITA TÉCNICA O INSPECCIÓN

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Febrero del 2017	Sección 7 de 8
<p>VISITA TÉCNICA O INSPECCIÓN</p> <p>Se realizará una visita técnica o inspección para verificar que se cumpla con el proceso antes detallado y que, a través de él, el producto confiera origen. El funcionario visita la planta de producción y se asegura que lo detallado y que lo presentado en documentación sea real. Sólo en el caso de productos enteramente obtenidos como el cacao, banano, mangos etc., no se realizará visita técnica por ser alimentos perecibles.</p>	

		<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN</p>	
<p>Nombre del Subproceso: PASO 6: INGRESAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL ECUAPASS</p>			
Edición N°: 001		Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior	
Febrero del 2017	Sección 8 de 8		

INGRESAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL ECUAPASS

Ingresar a la página de ECUAPASS en el sitio web: <https://portal.aduana.gob.ec/> y completar el "ID. USUARIO" y "CONTRASEÑA" y clic en "Iniciar Sesión"



1) Ir "Ventanilla Única" y seleccionar "Certificados de Origen y DJO"

laboración de Solicitud | Proceso de Solicitud | Soporte al Usuario

Certificados de Origen y DJO

Apostillada

Registro de Apostillado:

Comercializador

Registro de Comercializador:

Modificación de Comercializador:

DJO

Elaboración de DJO:

CO

Certificado SOP:

Certificado ALADE:

Certificado MPR(DTAR):

Certificado ACRES(Acuando OVAL ECUADOR):

Certificado Tarjetas Pasaje:

Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN):

Certificado SUT:

Certificado SUT, 2:

Etiquetas de Cert. Origen Inactivas:

Actualización / Consulta de Cert. Origen Inactivas:

3) Ingresar información de “Propietario”

laboración de Solicitud | Proceso de Solicitud | Soporte al Usuario

Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)

Propietario | Información | Productos | Facturas/Boletas | Etiquetas

* Código de país:

El propietario

o Seleccione el propietario del certificado | Identifique si el certificado a generar es para usted o para uno de sus apostillados

* RUC: YANEZ PEREZ PATSI LORENA

4) Ingresar información de la entidad y del certificado

laboración de Solicitud | Proceso de Solicitud | Soporte al Usuario

Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)

Propietario | **Información** | Productos | Facturas/Boletas | Etiquetas

Información de la Entidad

* Entidad Emitida:

* Oficina de entrega:

Información de Certificado

* Provincia: Ciudad:

Observaciones:

Detalles de la Importación

* País exportador:

* ACUERDOS: País Importador:

5) Ingresar información de productos

laboración de Solicitud | proceso de Solicitud | Soporte al Usuario

Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)

Propiedades | Información | **Productos** | Facturas/Boletas | Enviar

Lista de productos

Subpartidas	Origen de origen	Peso Cantidad	Unidad	Manufactura

Subpartidas: Origen de origen: -- Selección --

Denominación de la mercancía:

Denominación:

Peso Cantidad: 0.00 Unidad: -- Selección --

Manufactura: 0.00

NOTA:
TDC agregar un elemento a la lista es necesario proporcionar toda la información del formulario, debidamente presentar el sello ADESLAS, Suavemente almacenar los productos que se encuentran en la lista de productos en la parte inferior

6) Ingresar información de facturas

laboración de Solicitud | proceso de Solicitud | Soporte al Usuario

Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)

Propiedades | Información | Productos | **Facturas/Boletas** | Enviar

Información Factura

Número de factura: Fecha de factura: (17/02/2017)

7) Adjuntar la factura de exportación en formato PDF de acuerdo a los requisitos especiales para elaborar las facturas (hoja 1) y clic en "Registro"

laboración de Solicitud | proceso de Solicitud | Soporte al Usuario

Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)

Propiedades | Información | Productos | Facturas/Boletas | **Enviar**

Documento adjunto

Nombre de Archivo	Identificador del Documento

Subir un archivo | Eliminar archivo

Ver Borrador | Guardar temporal | Tram | **Registro**

8) Esperar la aprobación del funcionario en FEDEXPOR.

8 CONCLUSIONES

El objetivo de la investigación fue diseñar un manual de procedimientos previos a la obtención de un Certificado de Origen en el marco de la Decisión 416 de la Comunidad Andina de Naciones, que sirva de guía de consulta a los exportadores de productos ecuatorianos. La población objeto de estudio fueron las personas del cantón Guayaquil, que tuvieron como cualidad ser exportadores y como objetivo la exportación. Se obtuvo información específica a través de encuestas, que respaldaron la implementación y uso de manuales de procedimientos para la obtención adecuada del certificado de origen emitido por FEDEXPOR.

El resultado de las encuestas evidenció que existen exportadores que aún desconocen la importancia de los Certificados de Origen. Aunque gran cantidad de ellos quieren exportar sus productos a países de la Comunidad Andina para estar exentos del pago total o parcial de los derechos arancelarios, desconocen el procedimiento para obtenerlo. Esto ha conllevado a que los exportadores renuncien a este documento por los altos costos y falta de tiempo. Los resultados demostraron que casi el 100% de los exportadores concuerda en la elaboración de un manual de procedimientos para facilitar los procesos de obtención del certificado.

Los pasos principales para la obtención del Certificado de Origen son seis: obtener el certificado digital de firma electrónica y Token; registrarse en el ECUAPASS como exportador, generar la Declaración Juramentada de Origen (DJO), presentar de forma física los requisitos generales para registrarse como empresa en el sistema ECUAPASS, realizar la visita técnica o inspección y finalmente ingresar el Certificado de Origen a través del sistema del ECUAPASS.

Si los exportadores usan el manual podrán realizar los trámites para obtener el Certificado de Origen en un tiempo aproximado de 2 a 3 días y a un costo promedio de \$12 dólares. Esto debido a que algunos procedimientos al realizarlos en las oficinas de FEDEXPOR en Guayaquil o pagar a un tramitador, tienen un costo entre \$12 y \$60 dólares, mientras que al exportador realizarlos en la página web de ECUAPASS es completamente gratis, menos el pago final del certificado de origen que es de \$11,20 dólares.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, E. Q. (15 de 06 de 2013). *NORMAS DE ORIGEN: UNA GUIA PARA SU APLICACIÓN EN LA COMUNIDAD ANDINA Y EN ACUERDOS COMERCIALES*. Obtenido de Teoría y Práctica : <http://www.comunidadandina.org/>
- Boletín, 2. (05 de 10 de 2016). *FAL_Boletín204_es.pdf*. Obtenido de <http://megaslides.top/doc/>
- Cancillería . (2017). *Comunidad Andina (CAN) - | Cancillería*. Obtenido de <http://www.cancilleria.gov.co/>
- Carlos, S. (2014). *El proceso de investigación*. Guatemala: Editorial Episteme.
- Comisión de la Comunidad Andina. (30 de Julio de 1997). *Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías*. Obtenido de Decisión 416: http://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/certificacion_de_origen/certificacion_por_entidades/acuerdocomercial/comunidadandina/Decision_Nro_416.pdf
- Dirección de Diseño y Desarrollo Regional. (2004). *Guía Técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la secretaría de salud*. México.
- Fabbri, M. S. (2016). *Las técnicas de investigación: la observación*. Obtenido de <http://www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/3/materiales%20de%20catedras/trabajo%20de%20campo/solefabri1.htm>
- FEDEXPOR. (2016). *Acerca de*. Obtenido de Portal Web de la Federación Ecuatoriana de Exportadores: <http://fedexpor.com/acerca-de>
- Finanzas, E. y. (2015). *Concepto de Desarrollo económico*. Obtenido de <http://concepto.de/desarrollo-economico/>
- Gómez, A. (2016). *Guía de Elaboración de un Manual*. CreateSpace Independent Publishing Platform.
- Gómez, S. (27 de 04 de 2016). *DENOMINACIÓN DE ORIGEN, PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN*. Obtenido de <https://agronegocios.uniandes.edu.co/>
- Heredia, F. (25 de julio de 2013). *5 pasos para hacer un Manual de Procedimientos*. Obtenido de Portal Web PymeEmpresario: <http://www.pymempresario.com/2013/07/5-pasos-para-hacer-un-manual-de-procedimientos/>

- Legarda, D. (2016). *Página de Inicio de FEDEXPORT*. Obtenido de Portal Web de la Federación Ecuatoriana de Exportadores: <http://fedexpor.com/>
- MCE. (2015). *Informe de Gestión Institucional*. Obtenido de Ministerio de Comercio Exterior: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Informe-de-Gestion-Institucional-MCE-2015.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior . (2013). *Normativa de Origen*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>
- Ministerio de Comercio Exterior . (2014). *DECISION 416*. Obtenido de Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías : <http://www.comercioexterior.gob.ec/>
- Ministerio de Comercio Exterior . (04 de 2015). *Acuerdo Ministerial 005* . Obtenido de <http://www.industrias.ec/>
- Ministerio de Comercio Exterior. (2014). *DECISION 416 Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>
- Normas de Origen en Comercio* . (s.f.). Obtenido de <http://www.comercio.gob.es/>
- Pro- Ecuador. (2015). *Acuerdos Comerciales*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>
- Pro- Ecuador. (2015). *Calificación y certificación de Origen*. Obtenido de Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones: <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2015/08/CALIFICACION-Y-CERTIFICACION-DE-ORIGEN-1.pdf>
- PRO ECUADOR. (2016). *Resumen de exportaciones no petroleras*. Obtenido de Instituto de Promoción de Exportaciones e Inveersiones: <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/publicaciones/monitoreo-de-exportaciones/>
- Pro-Ecuador. (04 de 03 de 2013). *Subpartida arancelaria*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>
- Pro-Ecuador. (2016). *FEDEXPOR premió gestión de Oficinas Comerciales de PRO ECUADOR*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>
- RAE. (2017). *Definición de Manual*. Obtenido de Real Academia de la Lengua Española: <http://dle.rae.es/?id=OHuzGA3>
- Secretaría General de la ALADI . (27 de 10 de 2014). *La importancia de las Reglas de Origen para los países de la ALADI*. Obtenido de <http://www.aladi.org/sitioAladi/>

- Secretaría General de la Comunidad Andina. (04 de 2014). *Dimensión Económico Comercial de la Comunidad Andina*. Obtenido de <http://www19.iadb.org/>
- Secretaria Nacional. (2012). *Cuotas compensatorias* . Obtenido de <http://www.siicex.gob.mx/>
- SICE. (2011). *Reglas de Origen Específicas*. Obtenido de <http://www.sice.oas.org/>
- SICE. (2016). *Diccionario de Términos de Comercio - Compras del Sector Público* . Obtenido de <http://www.sice.oas.org/dictionary/>
- SICE. (2016). *Diccionario de Términos de Comercio - Salvaguardias*. Obtenido de <http://www.sice.oas.org/>
- Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional. (2016). *Metdología para elaborar Manual de procedimientos*. México.
- Universidad de Alicante. (2016). *Técnicas de investigación social para el trabajo social*. Obtenido de Departamento de sociología 2: https://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema4/tcnicas_de_observacin.html
- Velatanga, G. (2012). *Economía y Finanzas Internacionales* . Obtenido de <http://www.puce.edu.ec/>
- Wikihow. (2017). *¿Cómo escribir un manual de capacitación?* Obtenido de <http://es.wikihow.com/escribir-un-manual-de-capacitaci%C3%B3n>